



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 172/2025

Bahía Blanca, 16 de abril de 2025.

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 374/23 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2024.
El contenido de la Res. CSU 546/16 Lic. en Enfermería Plan de Estudios 2017.
El contenido de la Res. CSU 709/07 Licenciatura en Enfermería Plan 2008.
El contenido de la Res CSU 406/12 Texto ordenado de la actividad estudiantil

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante PRISCILA MARIA ANDREA GARIBOTTI MAYO (Legajo: 98544), presentó una solicitud de reválidas de materias:

Que el estudiante ha realizado una reincorporación a la carrera en marzo del presente año y que el sistema ha invalidado las materias aprobadas por la estudiante;

Que es necesario regularizar la situación de los estudiantes para adecuarse a los requerimientos del nuevo plan de estudios;

El dictamen favorable de la comisión curricular de la carrera de Lic. en Enfermería;

Lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Departamental el 16 de abril;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante PRISCILA MARIA ANDREA GARIBOTTI MAYO (Legajo: 98544) las siguientes REVÁLIDAS:

UNS		
Carrera de Origen: Licenciatura en Enfermería		
Plan de Origen: 2008		
Código - Asignatura de Origen	Año de Aprobación	Plan
20084 – ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	Equivalencia	2017
20017 – SALUD COLECTIVA I	Promoción	2008



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: Otorgar al estudiante mencionado en el artículo precedente, las equivalencias correspondientes según Res. CSU 546/2016 y DCS 183/2024.

ARTÍCULO 3°: Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.